



42521 - Trabajar como abogado en un país regido por leyes distintas a las que Allah ha revelado

Pregunta

¿Está permitido que trabaje como abogado en un país regido por leyes distintas a las que Allah ha revelado? ¿Son mis ganancias halaal o haraam?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Alabado sea Allah.

Si una persona trabaja como representante de otra, y actúa como abogado en un caso dentro de un país regido por leyes hechas por los hombres, que son contrarias a la Shari'ah Islámica, en cada caso en que defienda conscientemente la mentira, dependiendo de las leyes hechas por el hombre para realizar su defensa, es un kaafir si considera que hacer eso está permitido, o si no presta atención o no le importa que lo que hace está en contra del Corán y la Sunnah e imita a las leyes promulgadas por los hombres. Las ganancias de tal actividad son haraam.

En los casos en que la persona conscientemente defiende la mentira, sabiendo que es haraam pero motivado por la codicia del dinero que cobra si gana el caso, está cometiendo un pecado grave, y lo que sea que gane es ganancia haraam y no está permitido que la tome.

Si defiende a su cliente en un caso en el que cree que está haciendo lo correcto con respecto a la Shari'ah, entonces será recompensado por eso, excusado por los errores y tendrá derecho a cobrar por su defensa.

Si defiende los derechos de su hermano y cree que es correcto, será recompensado y tendrá derecho a cobrar lo que ha acordado con su cliente.